Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

014

USHUAIA, 13 de marzo de 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 18295/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 80/2023 para la contratación de servicios de transporte terrestre destinados a las concentraciones de los seleccionados provinciales de Ciclismo, Voley y Futbol., requeridos por la Dirección Provincial Centro de Alto Rendimiento Zona Norte (CEPAR) dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que en número de orden dos (2) obra Nota N° 02/2023 Letra: S.D.y J.R.G., del día de la fecha, mediante la cual la Sra. Directora Provincial Centro de Alto Rendimiento Zona Norte (CEPAR), Prof. Carla Edit MOREIRA, solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la contratación de servicios de traslados terrestres, entre ciudades de la Provincia, para los días 17, 19, 24, 25 y 26 de marzo del año en curso, los cuales se especifican detalladamente en dicha Nota acumulada en orden dos (2) y en Nota de Pedido N° 102/2023, añadida en orden seis (6).

Que en orden dos (2), obra la autorización respectiva por parte del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 80/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y N° 188/23 – Anexo – II y la Resolución MJG N° 177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 80/2023, para la contratación de servicios de transporte terrestre destinados a las concentraciones de los seleccionados provinciales de

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

…///2

Ciclismo, Vóley y Fútbol. Ello en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del respectivo Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG: 0420UG, UGC: UC0420, RAF 101, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. - S.D.y J. N° **014** /23.-

S.D.y J.
LM.

MACHADO Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.03.13 18:46:59 -03'00'